



**NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Y
MANUEL PADÍN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, Y
CONCEJALES NO ADSCRITOS, PRESENTAN LA SIGUIENTE ENMIENDA DE
MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020**

Partida a detraer:

<i>Partida</i>	<i>Cuantía</i>
2020.07001.3340.2269910 (Festival La Mar de Músicas)	595.000 €
2020.03001.4320.2269904 (Promoción turística)	200.000 €

Partida a crear:

<i>Partida</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Denominación</i>
2020.04001.9290.500	795.000 €	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

Motivación: La decisión del Gobierno de España, a través del Real Decreto de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, de autorizar a los ayuntamientos la aplicación de sólo el 20 por ciento del superávit municipal, ha hecho que el Gobierno municipal tenga que recurrir a este procedimiento de enmienda parcial para dotar el Presupuesto municipal del año 2020 de una mayor cuantía destinada a políticas sociales que ayuden a paliar los efectos de la crisis del coronavirus. A pesar de las peticiones de la alcaldesa para que se flexibilice la regla de gasto que permita a los ayuntamientos disponer del 100% del superávit para políticas sociales, debemos anticiparnos y buscar la mejor solución para atender a las personas, autónomos y pymes de nuestro municipio que más están sufriendo las consecuencias de esta pandemia.

Es por ello, que hemos recurrido a 795.000 euros procedentes de programas de promoción turística y del presupuesto de La Mar de Músicas. Ante la situación que vivimos, el festival La Mar de Músicas ha decidido suspender esta edición ante la imposibilidad de garantizar los desplazamientos internacionales previstos en condiciones de seguridad. Lo mismo ocurre con la promoción turística, ante la previsible reducción del flujo de viajeros, la intención del Gobierno es transferir esa cantidad a cubrir necesidades de las empresas perjudicadas por la crisis turística.





Para la aplicación de esta enmienda destinada al Fondo de Contingencia se propone una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto que permita destinar ese dinero a ayudas sociales para reactivar la economía local y combatir las consecuencias sociales de la crisis. Para ello, presentamos la siguiente modificación:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 11: ampliaciones de créditos. En el punto 1, párrafo 3, donde dice:

“Por razones de emergencia y urgente necesidad se considerarán aplicaciones de gastos ampliables todas las correspondientes a la política de gasto 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL y las contempladas dentro de la Delegación 06001 INFRAESTRUCTURAS, que serán financiadas con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (04001.9290.500).”

Debe decir:

Por razones de emergencia y urgente necesidad se considerarán aplicaciones de gastos ampliables todas las correspondientes a la política de gasto 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL, las contempladas dentro de la Delegación 06001 INFRAESTRUCTURAS y el área de gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, que serán financiadas con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (04001.9290.500).

Cartagena, a 6 de abril de 2020

Ana Belén Castejón Hernández

Concejal No Adscrita

Noelia Arroyo Hernández

Portavoz Grupo Municipal Popular





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



CS Cartagena
Reg. ENTRADA 06/04/2020
Nº Reg General: 2020/23791
Nº Reg Servicio:
Página 3 de 3

Manuel Padín Sitcha

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

David Martínez

Concejal No Adscrito

Juan Pedro Torralba Villada

Concejal No Adscrito

Irene Ruiz Roca

Concejal No Adscrita

Alejandra Gutiérrez Pardo

Concejal No Adscrita

Mercedes García Gómez

Concejal No Adscrita

EXCMA ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

